



URUGUAY

Diálogo Interactivo Informal sobre Responsabilidad de Proteger

NUEVA YORK, 5 DE SETIEMBRE DE 2017

En primer lugar, permítame felicitar y agradecer al señor Presidente de la Asamblea General por convocar esta reunión sobre un tema que reviste gran importancia, y a usted, Señor Moderador, por haber facilitado el diálogo.

Asimismo, deseo reconocer el valioso informe del Secretario General, el que analiza las responsabilidades jurídicas, morales y políticas relacionadas con la responsabilidad de proteger y sugiere medidas prácticas para fortalecer la rendición de cuentas para la prevención de los crímenes atroces.

Sr. Moderador

La realidad de nuestro tiempo nos muestra un mundo que se encuentra convulsionado por crímenes atroces, donde campea diariamente la violencia en contra de millones de civiles, perpetrada tanto por grupos armados como por Estados, en flagrante violación de las normas del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Ante este contexto internacional sombrío y preocupante, Uruguay considera que la Responsabilidad para Proteger adquiere su verdadera dimensión, no quedando ya lugar a dudas de que es necesaria su debida y efectiva implementación.

Damos la bienvenida a la propuesta del Secretario de priorizar la agenda de prevención para poner fin a la comisión de crímenes atroces.

Uruguay reconoce los 3 pilares de la Responsabilidad de Proteger. Con relación a este tema, mi país entiende que el uso de la fuerza solo debe emplearse como último recurso y cumpliendo con todas las garantías establecidas en la Carta de las NN.UU., incluyendo una resolución expresa del Consejo de Seguridad. Uruguay privilegia los pilares 1 y 2, relativos a la prevención, como los medios más eficaces para abordar la responsabilidad de proteger. Abogamos por un enfoque preventivo, comprensivo e integral basado en la cooperación y cimentado en el análisis de las causas subyacentes de los conflictos.

Señor Moderador,

Uruguay apoya las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe. En este sentido, desearía destacar algunos aspectos relevantes para mi país.

En primer lugar, entendemos que fortalecer la rendición de cuentas favorece la implementación de la Responsabilidad de Proteger, ya que además de ser un acto de justicia, juega un papel efectivo para prevenir los crímenes atroces. La impunidad se erige a menudo en un escudo para aquellos que los cometen y en un acicate para quienes se encuentran tentados a perpetrarlos.

Los Estados son los principales responsables de que se respeten los derechos humanos de su población. De este modo deben garantizar la rendición de cuentas dentro de sus fronteras y velar porque los perpetradores de estos crímenes aberrantes que infringen las normas más elementales de humanidad sean enjuiciados.

En segundo lugar, como muy bien señala el informe del Secretario General, la prevención de atrocidades alcanza su mayor eficacia cuando los agentes nacionales, regionales y mundiales actúan de consuno.

Uruguay forma parte del Grupo de Amigos de Responsabilidad para Proteger, tanto en Nueva York como en Ginebra y cuenta con un punto focal para el Global Network of R2P. Es parte también de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas. Entendemos que a través de estas iniciativas se están fortaleciendo las capacidades nacionales y regionales preventivas y se están dando pasos hacia el fomento de la confianza entre los Estados.

Resulta prioritaria la cooperación a nivel de organizaciones regionales y subregionales, ya que estas organizaciones conocen de primera mano las realidades y los riesgos de cada región y las maneras más efectivas para prevenirlos.

Señor Moderador,

El rol de las Naciones Unidas es también fundamental. Por ello Uruguay apoya la inclusión de un tema en el programa de la Asamblea General sobre la prevención de atrocidades y la aplicación de la Responsabilidad de Proteger.

El Consejo de Seguridad, por su parte, al cual la Carta le asigna la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales, debe extremar esfuerzos y disponer medidas efectivas para proteger a la población civil y prevenir los crímenes atroces. Uruguay ha abogado enfáticamente desde su posición como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para que el Consejo remita situaciones a la Corte Penal Internacional cuando los casos así lo ameriten.

Entendemos además oportuna la realización de debates temáticos del Consejo de Seguridad, centrados en la Responsabilidad de Proteger para reflexionar sobre este tema.

Desde la perspectiva de país contribuyente de tropas, desearía resaltar también la utilidad de las misiones de paz como herramientas de prevención y logro de la estabilidad.

La Responsabilidad de Proteger sirve de base a numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y actualmente se incorpora de alguna forma en muchos de los mandatos de las Operaciones de Paz, en los que se incluyen llamamientos para la protección de civiles, tal como se ha realizado en República Centro Africana, República Democrática del Congo y Sudán del Sur, entre otros.

Sobre el particular, Uruguay se ha adherido a los Principios de Kigali y de acuerdo a ellos, ha ratificado la necesidad de realizar programas de capacitación pre-despliegue para la efectiva protección de los civiles. Se considera además imprescindible dotar a las Misiones para el Mantenimiento de la Paz de recursos que permitan el cabal cumplimiento de sus mandatos.

Deseo por otra parte señalar que Uruguay, como miembro del Grupo de Rendición de Cuentas, Coherencia y Transparencia; ratifica su respaldo a la propuesta de un Código de Conducta del Consejo de Seguridad, relativo a resoluciones cuyo fin sea la protección de las poblaciones ante el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y secunda la Declaración de Francia y México sobre la abstención voluntaria de veto por parte de los P5 cuando se cometen atrocidades masivas.

Para concluir Señor Moderador, reafirmamos nuestro compromiso con la Responsabilidad de Proteger y abogamos porque se continúen profundizando los consensos de modo de avanzar hacia su debida implementación.

Muchas gracias.